

Que a fin de asegurar la operatividad de la dependencia solicitante, corresponde dar curso favorable al presente trámite asignando al Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia recursos del régimen general de caja chica por noventa y nueve (99) unidades de compra.

Que el Régimen General de Caja Chica aprobado por Res. CM Nº 97/2012, tiene como objetivo cubrir los gastos urgentes y de menor cuantía para el correcto funcionamiento de las áreas del Poder Judicial, que no pueden ser provistos por el Consejo mediante los mecanismos regulares de contratación. Asimismo, el art. 3 del presente reglamento delega en la Comisión la creación de todas las Cajas Chicas, la modificación de sus montos y de la cantidad de sus liquidaciones, como así también la resolución de planteos sobre rendiciones observadas.

Que a Ley 4890 modificó la redacción de la Ley 31, manteniendo en su art. 38 la competencia de la Comisión de ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y toda otra función que le encomiende el Plenario o que se le atribuya por ley o reglamento. Asimismo, modificó la denominación del presente órgano, por el Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que en tal estado llega la actuación a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que el superior jerárquico del área y el titular de la Secretaría de Apoyo Administrativo elevó la solicitud sin formular observaciones.

Que el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia solicita se le asignen recursos del régimen de caja chica.

**CONSIDERANDO:**

La Actuación Nº 2139/14 s/ solicitud de caja chica; y

**VISTO:**

**RESOLUCIÓN CAGYMU Nº 4 / 2014**

Buenos Aires, 2 de febrero de 2014

**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

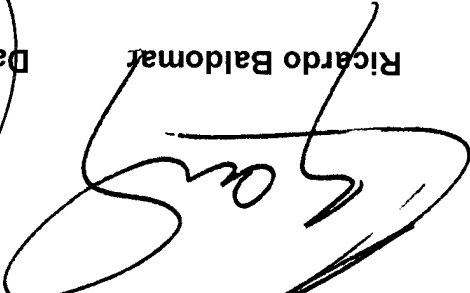

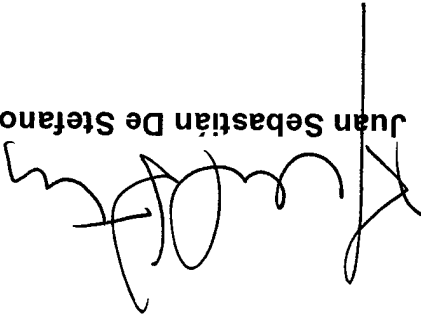
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

**LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN  
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Asignar al Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia recursos del régimen general de caja chica por noventa y nueve (99) unidades de compra.

Artículo 2º: Regístrese, anúnciese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)), notifíquese a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera y a la Dirección de Programación y Administración Contable, oportunamente, archívese.

**RESOLUCION CAGYMJ Nº 4 /2014**

 Ricardo Baldomar  
 Daniel A. Fabregas  
 Juan Sebastián De Stefano